



C/. Arriba, 1
(948) 52 10 13
aytomendaza@hotmail.com

BANDO

JAVIER SENOSIÁIN PATERNÁIN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO DE MENDAZA.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza acordó el pasado día 12 de mayo la aprobación inicial de la **Ordenanza reguladora de las instalaciones de captación de energía solar**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no se formularan alegaciones, la ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mendaza, a 20 de septiembre de 2.021.

El Alcalde-Presidente